



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA  
EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023**

PRESIDENCIA: D. Vicente Casañ López (CIUDADANOS).

Asisten los VOCALES: D<sup>a</sup> María Llanos Navarro González (PP), D<sup>a</sup> Rosa María González de la Aleja Sirvent (PP), D<sup>a</sup> Laura Avellaneda Rivera (CIUDADANOS), D. José González Martínez (PSOE), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Navarro Rodenas (UNIDAS PODEMOS) y D<sup>a</sup> Amparo Villar del Saz Nieves (FAVA); OTROS ASISTENTES: D<sup>a</sup> Josefa Jiménez Rodenas (Directora UP), D<sup>a</sup> Raquel Galiana Alonso (Representante trabajadores), D. Francisco José Díaz Martínez-Falero (Representante participantes) y el SECRETARIO D. Teodoro de la Rosa Herrero.

**ASUNTOS**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Se da cuenta del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de diciembre de 2022, que ha sido repartida con anterioridad. El Consejo Rector acuerda por unanimidad su aprobación, sin observaciones.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE ALBACETE DEL EJERCICIO 2022.**

Se da cuenta del informe del Sr. Interventor General, relativo a la liquidación del presupuesto del Patronato de la Universidad Popular Municipal, correspondiente al ejercicio 2022, incorporado en el expediente. Asimismo se da cuenta de la Resolución de la Presidencia de fecha 8 de febrero de 2023 y número 39, mediante la cual se aprueba la liquidación del presupuesto del Patronato Universidad Popular Municipal, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“De acuerdo a lo establecido en el RD 500/90 de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la LRHL 39/1988, actualmente derogada por el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de la Intervención General, código SEFYCU 4162022, de acuerdo con las competencias otorgadas por la LBRL 7/1985 mod. 57/2003.

**RESUELVO**

1. Aprobar la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2022 del Organismo Autónomo Universidad Popular del Ayuntamiento de Albacete con los detalles y cantidades que figuran en el SEGEX 1130309Z.
2. Dar cuenta de la liquidación al Consejo Rector del Organismo Autónomo y al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.
3. Remitir copia del acuerdo y de la documentación complementaria, en su caso, a través de los procedimientos telemáticos formalizados a la Administración General del Estado- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
4. Incorporar definitivamente al ejercicio 2023 los remanentes de crédito finalistas correspondientes a gastos con financiación afectada con el detalle que figura en el expediente y por un total de 543'52 €”.

El Consejo Rector queda debidamente enterado.





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

### 3.- DICTAMEN MODIFICACIÓN ART. 30 CONVENIO COLECTIVO (ACUERDO EMPRESA) 2013-2015 PATRONATO UPMA (MÓDULO ENTORNO “SERVICIO PEDANÍAS”). MODIFICACIÓN CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO UPMA.

Se da cuenta de la propuesta de la Dirección de la Universidad Popular Municipal, relativa a la modificación del artículo 30 del Convenio Colectivo del Patronato Universidad Popular Municipal, así como el resto de documentación obrante en el expediente Segex elaborado al efecto (1144364W). Igualmente se da cuenta del acuerdo de Mesa de Negociación del Patronato UPMA, celebrada el día 28 de febrero de 2023, quedando la propuesta definitiva que se somete a la consideración del Consejo Rector como sigue a continuación:

“Con fecha 27 de febrero de 2023 se ha recibido respuesta a las consultas realizadas al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Albacete acerca del nuevo módulo de entorno “Servicio Pedanías” incluido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Albacete (que también lo es del Patronato de la Universidad Popular), a efectos de poder negociar la adaptación del módulo a las peculiaridades de la Universidad Popular sin separarnos de lo aprobado y aplicado por el Ayuntamiento.

En base a lo anterior, se amplía la propuesta inicial, quedando en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Incluir en el art. 30 del Convenio Colectivo de la Universidad Popular (Pacto de empresa) un párrafo al final del artículo con la siguiente redacción:

“Estas indemnizaciones serán compatibles con el Módulo de Entorno “Servicio Pedanías” regulado en el Convenio colectivo del Ayuntamiento de Albacete, que se adaptará para los empleados de la Universidad Popular en los siguientes términos:

El módulo de entorno “Servicio Pedanías” se aplicará para los puestos de trabajo cuya prestación exige al personal empleado público de la Universidad Popular, realizar en vehículo particular un desplazamiento habitual y permanente a las pedanías, tres o más días a la semana.

Para el caso de desplazamiento habitual y permanente a las pedanías uno o dos días a la semana, se crea un módulo de entorno “Servicio Pedanías mitad”

Estos módulos dejarán de percibirse cuando debido a la programación general de cursos o falta de demanda, no resulte necesaria la prestación de servicio en las pedanías con los requisitos exigidos”.

**SEGUNDO.-** Aplicar el MÓDULO DE ENTORNO “SERVICIO PEDANIAS”, del Anexo II del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Albacete, al personal de la Universidad Popular que desempeñe puestos de trabajo cuya prestación exija realizar en vehículo particular un desplazamiento habitual y permanente a las pedanías a la programación general anual de cursos de la Universidad Popular, previa modificación de los puestos en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Patronato de la Universidad Popular, con las cuantías siguientes para 2023, con independencia del grupo profesional, abonándose con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023:

Nombre del Módulo de entorno	Días de desplazamiento a pedanías	Importe 2023
“Servicio Pedanías”	3 ó más días/semana	137,69 €/mes
“Servicio Pedanías mitad”	1 ó 2 días/semana	68,84€/mes

“Con fecha 28 de febrero de 2023 se aprobó en Mesa de Negociación la aplicación del módulo de entorno “Servicio Pedanías” a los trabajadores del Patronato de la Universidad Popular, en total cuatro, que para desempeñar su trabajo tienen que ir a las distintas pedanías de Albacete donde se han programado cursos.





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

Desde el inicio del curso en septiembre de 2022 hasta la actualidad concurren los requisitos exigidos en el Acuerdo de Pleno de 27 de octubre de 2022 para que estos trabajadores puedan percibir el citado módulo de entorno.

En base a lo anterior, se incluyó en Mesa de Negociación propuesta de abonar con efectos retroactivos de 1 de enero de 2023 las cuantías correspondientes.”

Sometida la propuesta a votación por la Presidencia, se obtiene el siguiente resultado: cuatro votos a favor de las Sras. Avellaneda Rivera, Villar del Saz Nieves y de los Sres. Casañ López y González Martínez; y tres abstenciones de las Sras. González Navarro, González de la Aleja y Navarro Rodenas.

En consecuencia, el Consejo Rector del Patronato Universidad Popular Municipal de Albacete, por mayoría, dictaminar favorablemente lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la modificación del artículo 30 del Convenio Colectivo del Patronato de la Universidad Popular, incluyendo un párrafo al final del artículo con la siguiente redacción:

“Estas indemnizaciones serán compatibles con el Módulo de Entorno “Servicio Pedanías” regulado en el Convenio colectivo del Ayuntamiento de Albacete, que se adaptará para los empleados de la Universidad Popular en los siguientes términos: El módulo de entorno “Servicio Pedanías” se aplicará para los puestos de trabajo cuya prestación exige al personal empleado público de la Universidad Popular, realizar en vehículo particular un desplazamiento habitual y permanente a las pedanías, tres o más días a la semana. Para el caso de desplazamiento habitual y permanente a las pedanías uno o dos días a la semana, se crea un módulo de entorno denominado “Servicio Pedanías mitad” Estos módulos dejarán de percibirse cuando debido a la programación general de cursos o falta de demanda, no resulte necesaria la prestación de servicio en las pedanías con los requisitos exigidos”.

Aplicar el MÓDULO DE ENTORNO “SERVICIO PEDANIAS”, del Anexo II del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Albacete, al personal de la Universidad Popular que desempeñe puestos de trabajo cuya prestación exija realizar en vehículo particular un desplazamiento habitual y permanente a las pedanías conforme a la programación general anual de cursos de la Universidad Popular, con las cuantías siguientes para 2023, con independencia del grupo profesional, abonándose con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023:

Nombre del Módulo de entorno	Días de desplazamiento a pedanías	Importe 2023
“Servicio Pedanías”	3 ó más días/semana	137,69 €/mes
“Servicio Pedanías mitad”	1 ó 2 días/semana	68,84€/mes

**Segundo.-** Elevar al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, la modificación del Convenio colectivo del Patronato Universidad Popular Municipal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2 de los Estatutos del Patronato.

**Tercero.-** Elevar a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la modificación del Catálogo de puestos de trabajo del Patronato Universidad Popular Municipal, aplicando el Módulo de entorno Servicio Pedanías en los términos señalados en el punto primero.

**4.- APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A CANTE FLAMENCO Y UNA PLAZA DE MONITOR/A CANTO MODERNO (OEP 2021).**

Se da cuenta al Consejo Rector de la propuesta de aprobación de las Bases Específicas para la provisión de una plaza de Monitor/a de Cante Flamenco y una plaza de Monitor/a de Canto Moderno, incluidas en la OEP 2021 del Patronato UPMA, cuyo contenido se transcribe a continuación:





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

**“BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE CANTE FLAMENCO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021 DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBACETE, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9/12/2021 (BOP 147, de 24/12/2021)**

**BASE PRIMERA: PLAZA CONVOCADA Y SISTEMA DE SELECCIÓN.**

- A) Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal laboral fijo a media jornada, una plaza de MONITOR/A DE CANTE FLAMENCO, encuadrada el Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021.
- B) El sistema de selección de aspirantes será el de Concurso-Oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.7 del RDL 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 47 de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, en la DA 2ª del RD 896/1991, así como en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de diciembre de 2021, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2021 (BOP 35, de 23/03/2022).
- C) La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases Específicas y, en lo no previsto en ellas, por lo dispuesto en las “Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Albacete para la selección del personal laboral fijo”, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 29 de marzo de 2017 (BOP 44, de 17 de abril de 2017).

**BASE SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Para ser admitidas al proceso selectivo las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los que se indican en las Bases Generales antes mencionadas, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 29 de marzo de 2017 (Boletín Oficial de la provincia de Albacete n.º 44, de fecha 17 de abril de 2017):

- No estar inscritas en el Registro Central de Delincuentes sexuales, de acuerdo con la Resolución de 13/09/2016 de la Dirección General de la Función Pública, para la aplicación del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
- Poseer o estar en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Bachiller o equivalente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o de la correspondiente convalidación. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

**BASE TERCERA: SOLICITUDES Y DERECHOS DE EXAMEN.**

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las referidas Bases Generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado,





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

debiendo adjuntar certificados de los méritos alegados, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1. Cumplimentando la solicitud o instancia electrónica que aparece en la sede electrónica del Patronato de la Universidad Popular de Albacete.

2. Cumplimentando la solicitud de participación que aparece en la web del Patronato de la Universidad Popular de Albacete ([www.upalbacete.es](http://www.upalbacete.es)), para presentación en soporte papel, en el Registro General de la Universidad Popular de Albacete, o en la forma legalmente establecida.

La presentación de la solicitud de participación implica la manifestación de que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria

Estarán exentos del pago de los derechos de examen, quienes acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

En caso de solicitar exención de los derechos de examen, la persona solicitante deberá adjuntar a la instancia certificación fehaciente de la causa de exención alegada.

En caso de no estar exento, a la solicitud se acompañará justificación de haber abonado los derechos de examen señalados en la instancia conforme al procedimiento indicado en la misma.

**BASE CUARTA: PROCESO DE SELECCIÓN.**

La selección se efectuará mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre que constará de dos fases: Oposición y Concurso, en este orden, con la valoración de méritos de quienes hayan superado la fase de oposición, para establecer su orden de prelación en el proceso selectivo.

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre la puntuación máxima de 26,5 puntos, distribuidos de la siguiente forma: la fase de oposición supondrá un máximo de 20 puntos y la fase de concurso un máximo de 6,5 puntos.

Fase de **OPOSICIÓN**. Constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. (Máx. 20 puntos)

**Primer Ejercicio: Teórico**

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario (Anexo I).

La duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas. Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de aciertos} - (\text{n}^\circ \text{ de errores} / 3)}{\text{n}^\circ \text{ total de preguntas}} \times 10$$





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de los aspirantes, determinará la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota nunca será inferior a 4,5 puntos ni superior a 5,5 puntos.

Segundo Ejercicio: Práctico

El ejercicio práctico se calificará de 0 a 10 puntos, y constará de dos partes no eliminatorias entre sí.

a) La primera parte consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos establecidos por el Tribunal sobre la materia específica del temario. La puntuación máxima del ejercicio será de 5 puntos.

b) La segunda parte consistirá en la realización de una prueba oral de aptitud artística que determine el tribunal calificador, otorgándose un tiempo de preparación máximo de 15 minutos. La puntuación máxima de la prueba oral será de 5 puntos.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización del ejercicio, la valoración de cada supuesto o supuestos prácticos y de la forma de realización y contenido de la prueba oral, así como tiempo máximo de realización de los supuestos, y de preparación y realización de la prueba oral, y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes al respecto.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis, la sistemática y claridad de ideas y la aplicación de los conocimientos teóricos en la resolución de los supuestos prácticos, así como la calidad artística en la prueba oral.

Para superar el segundo ejercicio práctico será necesario obtener al menos 5 puntos, en la suma de la puntuación de ambas partes del ejercicio.

A) Fase de **CONCURSO**.

Para pasar a la fase de concurso, las personas aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de quienes la hubieran superado, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acompañarse a éstas.

La puntuación máxima de esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, será de 6,5 puntos, valorándose cada uno de los méritos de la manera siguiente:

- Antigüedad: 0,16 puntos por año trabajado en cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 1,60 puntos, considerándose también las fracciones proporcionales de meses trabajados.
- Experiencia profesional: 0,32 puntos por año trabajado en cualquier Administración Pública en puesto de trabajo de igual o superior categoría y que guarde relación con el trabajo a desempeñar, hasta un máximo de 2,5 puntos, considerándose también las fracciones proporcionales de meses trabajados.
- Titulación académica: 0,80 puntos máximo, valorándose 0,40 puntos por cada título académico oficial de igual o superior categoría a la exigida para acceder a la plaza convocada y distinto del título habilitante.
- Cursos de formación: 1,6 puntos máximo. Se valorarán los cursos, con duración igual o superior a 20 horas, impartidos u homologados por las administraciones públicas, por promotores incluidos en los acuerdos de Formación Continua con las administraciones públicas, así como los realizados en empresas concertadas con la Administración, siempre y





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

cuando guarden relación con las funciones a desempeñar, así como los relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales, ofimática y administración electrónica. La valoración se realizará a razón de 0,008 puntos por cada hora lectiva.

La formación se acreditará mediante certificado o diploma en el que conste el número de horas, nombre, fecha del curso y datos personales. No se tendrán en cuenta los certificados o diplomas en los que no figure el número de horas lectivas.

Los servicios prestados en cualquier Administración Pública se acreditarán mediante certificado con los datos que constan en el Anexo II.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

## **ANEXO I**

### **Materia Común**

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Poder Legislativo: concepto. El Poder Judicial: concepto.

Tema 2: El Gobierno y la Administración del Estado. Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político.

Tema 3: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. La Administración Electrónica. El municipio: Concepto y elementos. Órganos de Gobierno y administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 4: El Patronato de la Universidad Popular Municipal como organismo autónomo local. Finalidad y competencias. Sus órganos de gobierno

Tema 5: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases.

Tema 6: La Función Pública Local: Organización y Régimen Jurídico. Sistemas de acceso a la Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios. Código de conducta. Régimen disciplinario.

Tema 7: La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 8: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

### **Materia Específica**

Tema 1: Planificación de la enseñanza para el aprendizaje. Programación y unidades didácticas.

Tema 2: Evaluación del alumno y de la práctica docente. Memorias educativas, informe de resultados y propuestas de mejora.

Tema 3: Estrategias de motivación. Claves para motivar en el aula. Organización motivacional de la enseñanza.

Tema 4: La enseñanza en los adultos: las diversas estrategias de aprendizaje. Necesidades, intereses y expectativas. Estrategias metodológicas en la enseñanza con personas adultas.





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

Tema 5: Actividades asociadas a la formación: tipos, motivación, planificación. desarrollo y evaluación.

Tema 6: Trabajo en grupos de aprendizaje: estrategias de motivación. Liderazgo y roles. Resolución de conflictos. La práctica de grupo en la enseñanza. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio para conjuntos vocales, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 7: La importancia del trabajo en equipos docentes como estrategia de organización interna: colaboración, recursos y beneficios.

Tema 8: Metodología para la enseñanza de personas adultas. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al canto. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.

Tema 9: Origen del cante flamenco: Etimología. Antecedentes del cante flamenco desde los puntos de vista histórico, geográfico y musical. Primeras referencias escritas.

Tema 10: Evolución histórica del cante flamenco: Etapas desde su emergencia hasta nuestros días. Principales intérpretes. La historia del flamenco con respecto a su distribución geográfica.

Tema 11: Evolución histórica de la guitarra y el baile flamenco. Su incidencia en el desarrollo técnico-artístico del cante flamenco. Principales intérpretes. Cante flamenco y otras músicas: Influencia de la impronta flamenca en otros estilos musicales y viceversa.

Tema 12: Principios de improvisación en el cante flamenco: Recursos, materiales y procedimientos. Técnica de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, visualización mental, miedo escénico.

Tema 13: Aspectos anatómicos en relación con la técnica vocal flamenca. La voz y su fisiología. Respiración, relajación y vocalización tanto en la voz hablada como en la voz cantada. La voz en la adolescencia. Características específicas y su problemática. Cuidado de la voz e influencias de las alteraciones físicas y psíquicas en ella.

Tema 14: Clasificación de las voces del cante flamenco: Extensión, tesitura, registros de las voces masculinas y femeninas, sonido, intensidad, timbre. Normas de higiene vocal. Dificultades vocales: audición, afinación, escaso registro, tensiones laríngeas, ataques imprecisos de la voz, sus posibles causas y su corrección.

Tema 15: La técnica del cante flamenco: Principios fundamentales. Tipos de respiraciones. Impostación, ataques sonoros, graduación del sonido, falsete, pasaje de la voz, dicción, articulación, afinación.

Tema 16: Estructura de los diferentes cantes: Análisis rítmico. La estética del cante flamenco.

Tema 17: La copla flamenca: Métrica, rima, temática. Principales autores.

Tema 18: Las tonás: Estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales. Martinetes, carceleras y sus derivados. Las tonás intimistas. Las tonás orientadas hacia lo elocuente. Los remates.

Tema 19: Seguiriyas, livianas, serranas, cabaes: Estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales.

Tema 20: Soleares, bulerías, cañas, polos: Estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales.







FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

Tema 21: Cantiñas, alegrías, mirabrás, romeras, caracoles, rosas: Estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales.

Tema 22: Tangos, tientos, tanguillos, marianas: estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales.

Tema 23: Fandangos y derivados del fandango: Estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales.

Tema 24: Huelva, Málaga, Levante: Cantes, estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales.

Tema 25: Cantes de ida y vuelta: Cantes, estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales. Cantes de procedencia no andaluza: Cantes, estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales.

Tema 26: Cantes de procedencia no andaluza: Cantes, estilos, procedencia, principales intérpretes, aportaciones personales.

Tema 27: Cante flamenco y otras músicas: Influencia de la impronta flamenca en otros estilos musicales y viceversa.

Tema 28: El flamenco como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación del flamenco con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

Tema 29: La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales de cante flamenco: Programación de actividades colectivas en interacción con el baile y la guitarra. Desarrollo de repertorio, análisis e improvisación.

Tema 30: Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al cante flamenco. Criterios didácticos para la selección de repertorio en el nivel inicial.

Tema 31: Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas profesionales.

Tema 32: Principios de improvisación en el cante flamenco: Recursos, materiales y procedimientos.

**BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE CANTO MODERNO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021 DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBACETE, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9/12/2021 (BOP 147, de 24/12/2021)**

**BASE PRIMERA: PLAZA CONVOCADA Y SISTEMA DE SELECCIÓN.**

- A) Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal laboral fijo a media jornada, una plaza de MONITOR/A DE CANTO MODERNO, encuadrada el Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021.
- B) El sistema de selección de aspirantes será el de Concurso-Oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.7 del RDL 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 47 de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, en la DA 2ª del RD 896/1991, así como en el Acuerdo





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de diciembre de 2021, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2021 (BOP 35, de 23/03/2022).

- C) La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases Específicas y, en lo no previsto en ellas, por lo dispuesto en las “Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Albacete para la selección del personal laboral fijo”, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 29 de marzo de 2017 (BOP 44, de 17 de abril de 2017).

### **BASE SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

Para ser admitidas al proceso selectivo las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los que se indican en las Bases Generales antes mencionadas, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 29 de marzo de 2017 (Boletín Oficial de la provincia de Albacete n.º 44, de fecha 17 de abril de 2017):

- No estar inscritas en el Registro Central de Delincuentes sexuales, de acuerdo con la Resolución de 13/09/2016 de la Dirección General de la Función Pública, para la aplicación del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
- Poseer o estar en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Bachiller o equivalente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o de la correspondiente convalidación. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

### **BASE TERCERA: SOLICITUDES Y DERECHOS DE EXAMEN.**

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se regirán por lo establecido en las referidas Bases Generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo adjuntar certificados de los méritos alegados, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1. Cumplimentando la solicitud o instancia electrónica que aparece en la sede electrónica del Patronato de la Universidad Popular de Albacete.
2. Cumplimentando la solicitud de participación que aparece en la web del Patronato de la Universidad Popular de Albacete ([www.upalbacete.es](http://www.upalbacete.es)), para presentación en soporte papel, en el Registro General de la Universidad Popular de Albacete, o en la forma legalmente establecida.

La presentación de la solicitud de participación implica la manifestación de que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria

Estarán exentos del pago de los derechos de examen, quienes acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

En caso de solicitar exención de los derechos de examen, la persona solicitante deberá adjuntar a la instancia certificación fehaciente de la causa de exención alegada.

En caso de no estar exento, a la solicitud se acompañará justificación de haber abonado los derechos de examen señalados en la instancia conforme al procedimiento indicado en la misma.

**BASE CUARTA: PROCESO DE SELECCIÓN.**

La selección se efectuará mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre que constará de dos fases: Oposición y Concurso, en este orden, con la valoración de méritos de quienes hayan superado la fase de oposición, para establecer su orden de prelación en el proceso selectivo.

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre la puntuación máxima de 26,5 puntos, distribuidos de la siguiente forma: la fase de oposición supondrá un máximo de 20 puntos y la fase de concurso un máximo de 6,5 puntos.

D) Fase de **OPOSICIÓN**. Constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico (Máx. 20 puntos).

**Primer Ejercicio: Teórico.**

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario (Anexo I).

La duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas. Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n}^\circ \text{ de aciertos} - (\text{n}^\circ \text{ de errores} / 3)}{\text{n}^\circ \text{ total de preguntas}} \times 10$$

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de los aspirantes, determinará la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota nunca será inferior a 4,5 puntos ni superior a 5,5 puntos.

**Segundo Ejercicio: Práctico.**

El ejercicio práctico se calificará de 0 a 10 puntos, y constará de dos partes no eliminatorias entre sí.

a) La primera parte consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos establecidos por el Tribunal sobre la materia específica del temario. La puntuación máxima del ejercicio será de 5 puntos.

b) La segunda parte consistirá en la realización de una prueba oral de aptitud artística que determine el tribunal calificador, otorgándose un tiempo de preparación máximo de 15 minutos. La puntuación máxima de la prueba oral será de 5 puntos.





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización del ejercicio, la valoración de cada supuesto o supuestos prácticos y de la forma de realización y contenido de la prueba oral, así como tiempo máximo de realización de los supuestos, y de preparación y realización de la prueba oral, y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes al respecto.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis, la sistemática y claridad de ideas y la aplicación de los conocimientos teóricos en la resolución de los supuestos prácticos, así como la calidad artística en la prueba oral.

Para superar el segundo ejercicio práctico será necesario obtener al menos 5 puntos, en la suma de la puntuación de ambas partes del ejercicio.

#### E) Fase de **CONCURSO**.

Para pasar a la fase de concurso, las personas aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de quienes la hubieran superado, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acompañarse a éstas.

La puntuación máxima de esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, será de 6,5 puntos, valorándose cada uno de los méritos de la manera siguiente:

- Antigüedad: 0,16 puntos por año trabajado en cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 1,60 puntos, considerándose también las fracciones proporcionales de meses trabajados.
- Experiencia profesional: 0,32 puntos por año trabajado en cualquier Administración Pública en puesto de trabajo de igual o superior categoría y que guarde relación con el trabajo a desempeñar, hasta un máximo de 2,5 puntos, considerándose también las fracciones proporcionales de meses trabajados.
- Titulación académica: 0,80 puntos máximo, valorándose 0,40 puntos por cada título académico oficial de igual o superior categoría a la exigida para acceder a la plaza convocada y distinto del título habilitante.
- Cursos de formación: 1,6 puntos máximo. Se valorarán los cursos, con duración igual o superior a 20 horas, impartidos u homologados por las administraciones públicas, por promotores incluidos en los acuerdos de Formación Continua con las administraciones públicas, así como los realizados en empresas concertadas con la Administración, siempre y cuando guarden relación con las funciones a desempeñar, así como los relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales, ofimática y administración electrónica. La valoración se realizará a razón de 0,008 puntos por cada hora lectiva.

La formación se acreditará mediante certificado o diploma en el que conste el número de horas, nombre, fecha del curso y datos personales. No se tendrán en cuenta los certificados o diplomas en los que no figure el número de horas lectivas.

Los servicios prestados en cualquier Administración Pública se acreditarán mediante certificado con los datos que constan en el Anexo II.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

## **ANEXO I**

### **Materia Común**

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Poder Legislativo: concepto. El Poder Judicial: concepto.

Tema 2: El Gobierno y la Administración del Estado. Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político.

Tema 3: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. La Administración Electrónica. El municipio: Concepto y elementos. Órganos de Gobierno y administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 4: El Patronato de la Universidad Popular Municipal como organismo autónomo local. Finalidad y competencias. Sus órganos de gobierno

Tema 5: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases.

Tema 6: La Función Pública Local: Organización y Régimen Jurídico. Sistemas de acceso a la Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios. Código de conducta. Régimen disciplinario.

Tema 7: La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 8: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

### **Materia Específica**

Tema 1: Planificación de la enseñanza para el aprendizaje. Programación y unidades didácticas.

Tema 2: Evaluación del alumno y de la práctica docente. Memorias educativas, informe de resultados y propuestas de mejora.

Tema 3: Estrategias de motivación. Claves para motivar en el aula. Organización motivacional de la enseñanza.

Tema 4: La enseñanza en los adultos: las diversas estrategias de aprendizaje. Necesidades, intereses y expectativas. Estrategias metodológicas en la enseñanza con personas adultas.

Tema 5: Actividades asociadas a la formación: tipos, motivación, planificación. desarrollo y evaluación.

Tema 6: Trabajo en grupos de aprendizaje: estrategias de motivación. Liderazgo y roles. Resolución de conflictos. La práctica de grupo en la enseñanza. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio para conjuntos vocales, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 7: La importancia del trabajo en equipos docentes como estrategia de organización interna: colaboración, recursos y beneficios.

Tema 8: Metodología para la enseñanza de personas adultas. Recursos técnicos y sistemas didácticos actuales de educación musical: Orff-Schulwerk, Dalcroze, Martenot, Kodaly, Willens, Ward. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al canto. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.

Tema 9: Función social de la Música a través del tiempo.





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

Tema 10: La técnica del canto: evolución y principios fundamentales.

Tema 11: Descripción y funcionamiento de los aparatos respiratorio y fonador. Formación de la columna de aire y su control dentro de la técnica general del canto. Principios físicos de la producción del sonido de la voz humana. Clasificación de las voces.

Tema 12: Higiene y cuidado de la voz. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, control y visualización mental, miedo escénico.

Tema 13: Acústica: Fundamentos físicos y su repercusión musical. Aspectos anatómicos en relación con la técnica vocal. La voz y su fisiología. Respiración, relajación y vocalización tanto en la voz hablada como en la voz cantada.

Tema 14: La voz en la adolescencia. Características específicas y su problemática. Cuidado de la voz e influencias de las alteraciones físicas y psíquicas en ella.

Tema 15: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.

Tema 16: Tratamiento vocal del texto: evolución a lo largo de la historia de la prosodia musical. Articulación. Dicción. Pronunciación y fonética de los idiomas más empleados en el canto.

Tema 17: La técnica moderna del canto: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes cantantes y pedagogos.

Tema 18: Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del canto. Estudio comparativo de las concepciones estéticas, teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.

Tema 19: Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de las distintas técnicas. Bibliografía especializada relacionada con la voz y su didáctica.

Tema 20: La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial. La Música de esa época en España.

Tema 21: La Música después de la segunda guerra mundial: Música concreta, electrónica y electroacústica, música aleatoria y otras tendencias.

Tema 22: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la Música.

Tema 23: El Jazz. Origen y evolución. El canto en el jazz. Características del repertorio y su interpretación.

Tema 24: El canto en otros tipos de música popular. La Música popular. El rock y el pop. Análisis musical y sociológico.

Tema 25: La canción: aspectos analíticos y aspectos interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación vocal. Repertorio vocal. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libre y dirigidas, con y sin melodía.

Tema 26: La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Memoria sensorial. Tipos de memoria. Factores en el uso de la memoria. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el estudio del canto. Técnicas de memorización.

Tema 27: La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística

Tema 28: Principios de improvisación en la voz: Recursos, materiales y procedimientos. La improvisación dirigida o libre. Uso de nuevos lenguajes y notaciones en la improvisación.





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

Tema 29: La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado, métodos. Criterios para la selección del material adecuado a cada nivel.

Tema 30: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.

Tema 31: Interdisciplinariedad en los estudios de canto. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes.

Tema 32: La música como patrimonio histórico-artístico cultural. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

El Consejo Rector del Patronato Universidad Popular Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta transcrita en sus propios términos.

### 5.- APROBACIÓN TERCERA OFERTA CURSOS BREVES 2022-2023 Y DICTAMEN DE PRECIOS PÚBLICOS.

Se da cuenta al Consejo Rector de la propuesta de la Dirección de la Universidad Popular relativa a la aprobación de la programación de los cursos breves de primavera (tercera oferta de cursos breves para el período 2022-2023), cuya documentación obra en el expediente (Segex 1144899N).

El Consejo Rector del Patronato de la Universidad Popular Municipal adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la tercera oferta de cursos breves programados para el período 2022-2023 (cursos breves de primavera), según propuesta de la Dirección, tal y como se detalla a continuación:

Curso	Día	Horas	Plazas	Precio matrícula	Precio Viajes	Precio material	Precio total	Centro	Formadores	Fecha inicio	Fecha fin	Horas lectivas	Coste Formador
<b>Aula Artes Plásticas</b>													
Muralismo	L	18:00 - 21:00	12	55 €	0 €	15 €	70 €	CC Saramago	Jérez Jiménez, Juan Gabriel	24/04/2023	19/06/2023	21	630 €
Introducción a la pintura Sumi-e	XJV	11:30 - 13:30	15	12 €	0 €	0 €	12 €	CC Saramago	Pérez, Sandra	03/05/2023	05/05/2023	6	180 €
<b>Aula Artesanía</b>													
Asiento acolchado en patchwork	LX	11:30 - 13:00	10	25 €	0 €	0 €	25 €	CSC Parque Sur	Garrido Parra, Mercedes	12/04/2023	14/06/2023	22,5	persona l de plantilla
Encaje de bolillos aplicado a la moda	J	09:30 - 12:30	13	50 €	0 €	0 €	50 €	CSC Carretas	Llamas García, Elena	13/04/2023	01/06/2023	24	720 €
<b>Aula Audiovisuales y Fotografía</b>													
Macrofotografía de naturaleza. Salidas	M	17:00 - 19:00	15	45 €	55 €	0 €	100 €	Jardín Botánico Medio Natural	Muñoz Salto, Antonio	11/04/2023	13/06/2023	21	630 €
Fotografía con móviles	M	16:30 - 18:00	16	30 €	0 €	0 €	30 €	CC Saramago	Gómez Belmonte, Juan Manuel	23/05/2023	20/06/2023	7,5	persona l de plantilla
<b>Aula Bailes</b>													
Baile Flamenco. Iniciación	V	18:00 - 20:00	20	35 €	0 €	0 €	35 €	CC Saramago	Garrido Marset, Lourdes	14/04/2023	16/06/2023	20	600 €
Toque de castañuelas. Iniciación	MJ	16:00 - 17:00	18	35 €	0 €	0 €	35 €	CC Saramago	Garrido Marset, Lourdes	11/04/2023	15/06/2023	19	570 €
<b>Aula Educación Corporal</b>													





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

NIF: Q0200209E

Expediente 1149265C

Curso	Día	Horas	Plazas	Precio matrícula	Precio Viajes	Precio materiales	Precio total	Centro	Formadores	Fecha inicio	Fecha fin	Horas lectivas	Coste Formador
Yoga Iniciación	MJ	09:00 - 10:00	20	20 €	0 €	0 €	20 €	CC Saramago	Giménez Briones, Rita	11/04/2023	01/06/2023	16	persona l de plantilla
<b>Aula Flamenco</b>													
Lenguaje musical y ritmo aplicado al flamenco	X	19:00 - 20:30	15	30 €	0 €	0 €	30 €	CC Saramago	Hernández Rocamora, Andrés	12/04/2023	21/06/2023	15	persona l de plantilla
Las palmas en el flamenco. Iniciación	J	18:00 - 19:30	15	30 €	0 €	0 €	30 €	CC Saramago	Garrido Marset, Lourdes	13/04/2023	22/06/2023	15	450 €
<b>Aula Gastronomía</b>													
Arroz, caldos, pasta y salsas	LM	17:30 - 20:00	15	60 €	0 €	35 €	95 €	Arq. Fernández	Monreal Molina, Martín	10/04/2023	23/05/2023	30	900 €
Cocina vegana con productos de temporada	M	17:30 - 20:00	12	50 €	0 €	25 €	75 €	CC Saramago	Caballero Calero, Marta	11/04/2023	06/06/2023	20	600 €
Cocina vegana con productos de temporada	X	17:30 - 20:00	12	50 €	0 €	25 €	75 €	CC Saramago	Caballero Calero, Marta	12/04/2023	07/06/2023	20	600 €
<b>Aula Historia</b>													
Paseos por el patrimonio de Albacete	MJ	17:00 - 19:00	20	30 €	0 €	0 €	30 €	Calles de Albacete	Barriola Sánchez, Mikel	11/04/2023	11/05/2023	20	600 €
Luces y sombras en España (1808-1953)	MJ	19:00 - 20:30	20	32 €	0 €	0 €	32 €	CC Saramago	Rodríguez Gómez, Cristina	18/04/2023	06/06/2023	21	630 €
Maravillas del Mundo: Patrimonio de la Humanidad	LX	18:30 - 20:00	20	32 €	25 €	0 €	57 €	CC Saramago	Quirós López, Diego	17/04/2023	12/06/2023	21	630 €
<b>Aula Infantil</b>													
Técnica vocal para participantes del Taller Coral	VS	16:00 - 20:00	25	15 €	0 €	0 €	15 €	CC Saramago	Rodríguez Cabezuelo, Irene	21/04/2023	22/04/2023	8	340 € (incluye desplaz am.)
<b>Aula Informática</b>													
Informar con imágenes. Infografía	LX	20:00 - 21:30	12	68 €	0 €	0 €	68 €	CC Saramago	Torrente Ballesteros, Jose Luis	12/04/2023	21/06/2023	27	810 €
<b>Aula Música</b>													
Producción musical con Ableton Live. Introducción	JVS	16:30 - 20:30	15	90 €	0 €	0 €	90 €	CC Saramago	Morales Fernández, Manuel	04/05/2023	03/06/2023	36	1380 € (incluye desplaz am.)
Taller de DJ: Aprende a mezclar tu música favorita	LM XJ	18:30 - 21:00	8	60 €	0 €	0 €	60 €	CC Saramago	Ramírez Castillo, Ana	24/04/2023	27/04/2023	10	500 € (incluye desplaz am.)
Iniciación a la Guitarra	L	20:00 - 21:30	8	30 €	0 €	0 €	30 €	CC Saramago	Hernández Rocamora, Andrés	10/04/2023	19/06/2023	13,5	0 €
Audio digital. Iniciación	M	19:00 - 20:30	12	50 €	0 €	0 €	50 €	CC Saramago	Cifuentes Martínez, José	11/04/2023	20/06/2023	16,5	495 €
<b>Aula Naturaleza</b>													
Momentos de naturaleza. Graba vídeo con tu móvil	VS	16:30 - 19:30	20	15 €	20 €	0 €	35 €	CC Saramago	Picazo Talavera, Juan Gómez Belmonte, Juan Manuel	12/05/2023	19/05/2023	11	persona l de plantilla







FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

NIF: Q0200209E

Expediente 1149265C

Botánica Popular	MX	16:00 - 22:00	20	35 €	80 €	10 €	125 €	CC Saramago	Fajardo Rodríguez, José	29/03/2023	07/06/2023	66	persona l de plantilla
Setas de Primavera	V	17:00 - 19:00	25	15 €	20 €	0 €	35 €	CC Saramago	Fajardo Rodríguez, José	05/05/2023	12/05/2023	15	persona l de plantilla
Paseos Botánicos de Primavera	X	09:00 - 13:30	30	35 €	80 €	0 €	115 €	CC Saramago	Fajardo Rodríguez, José	29/03/2023	07/06/2023	38	persona l de plantilla
Curso	Día	Horas	Plazas	Precio matrícula	Precio Viajes	Precio materiales	Precio total	Centro	Formadores	Fecha inicio	Fecha fin	Horas lectivas	Coste Formador
Parques y jardines	L	11:00 - 13:00	20	20 €	0 €	0 €	20 €	CC Saramago	Fajardo Rodríguez, José	10/04/2023	05/06/2023	14	persona l de plantilla
<b>Aula Psicología</b>													
La grafopsicología aplicada	MJ	16:30 - 19:00	20	35 €	0 €	0 €	35 €	CC Saramago	Sánchez Izquierdo, Ana Teresa	13/04/2023	16/05/2023	25	750 €
Taller de emociones positivas	J	18:00 - 20:30	20	30 €	0 €	0 €	30 €	CC Saramago	García García, Joaquín	13/04/2023	01/06/2023	20	600 €
Relacionarse bien con uno mismo y con los demás	M	09:30 - 11:30	15	35 €	0 €	0 €	35 €	CC Saramago	Lubska, Anna Marta	11/04/2023	13/06/2023	20	600 €
Cómo desarrollar el autoconocimiento	M	18:30 - 21:00	20	35 €	0 €	0 €	35 €	CC Saramago	Argyropoulou, Vasiliki	11/04/2023	13/06/2023	25	750 €
Pranayama y respiración consciente	V	11:30 - 12:45	15	15 €	0 €	0 €	15 €	CC Saramago	Sánchez Soriano, Gabriel	21/04/2023	26/05/2023	7,5	225 €
<b>Aula Teatro</b>													
Técnica vocal y expresión oral	VS	17:00 - 21:00	15	35 €	0 €	0 €	35 €	CC Saramago	García Cazorla, Marta	05/05/2023	06/05/2023	12	514 € (incluye desplaz am.)
Payaseando la existencia	VSD	17:00 - 21:00	15	60 €	0 €	0 €	60 €	CC Saramago	Fernández Prado, Iván	19/05/2023	21/05/2023	16	900 € (incluye desplaz am.)
El clown y la esencia. Creación de números	VSD	17:00 - 21:00	15	60 €	0 €	0 €	60 €	CC Saramago	Fernández Prado, Iván	16/06/2023	18/06/2023	16	900 € (incluye desplaz am.)

De conformidad con lo establecido en el art. 310 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de cursos y/o actividades formativas impartidas por personas físicas, no resultará de aplicación a la preparación y adjudicación de estos contratos la tramitación establecida en la Ley 9/2017, siendo suficiente con la designación o nombramiento de los ponentes o profesores.

Igualmente se autoriza a la Vicepresidencia del Patronato para poder modificar la programación, modificar alguno de estos cursos cuando no haya matriculas suficientes, con la supresión del mismo, o cuando haya mucha demanda, con la ampliación del curso demandado.

**Segundo:** Aprobar el gasto anticipado, según informe de la Intervención General de fecha 1/3/2023, por un importe total de 16.504 €

**Tercero:** De conformidad con la delegación efectuada por el Pleno municipal en sesión de 25 de Octubre de 2018, **dictaminar favorablemente para su elevación a la Junta de Gobierno Local** la aprobación de los precios públicos anteriormente relacionados correspondientes a la segunda oferta de cursos breves programados para el período 2022-2023.





FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO  
SECRETARIO PATRONATO UPMA  
14/03/2023

**6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.**

Se da cuenta al Consejo Rector, que queda enterado, de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Vicepresidencia del Patronato de la Universidad Popular Municipal desde el día 13 de diciembre de 2022 hasta el día 27 de febrero de 2023, correspondientes a los números de resolución 259 al 50, ambos incluidos.

